



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: Carlos Eduardo Muñoz Gil
Demandado: CANALMAXX S.A.S. y Otros
Radicación: 25269310300120190001400

Al despacho se encuentra la petición presentada por el apoderado de la parte demandante, por lo anterior el despacho **DISPONE**:

REQUERIR por última vez a la demandada CANALMAXX S.A.S., para que se sirva dar respuesta al oficio No. 00014 de fecha dos (02) de febrero de 2023, radicado el seis (06) de febrero de esta anualidad a través del correo electrónico: canalmaxx@hotmail.com habilitado para tal fin.

Por secretaría remítase el correspondiente oficio a través de los canales de comunicación oficiales.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
RAFAEL NUÑEZ ARIAS
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 48 hoy 27 de julio de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaría

Firmado Por:
Rafael Nunez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **daa260a7f1570f61f7706ffd3bfa868c16e28ca95f71b2fe061aabebef61a8e**
Documento generado en 26/07/2023 10:50:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>